

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 482773 “PGRN-SERVICIO DE PODAS DE FORMACIÓN DE ALCORNOCAL, DESBROCE DE MATORRAL Y ELIMINACIÓN DE EUCALIPTOS EN EL MONTE SANTA CLARA-EL VÍNCULO, INCLUIDO EN EL (PGI) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO (HUELVA)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.944,18 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 09:00 horas del 19 de noviembre de 2024, Manuel García Herrera en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 31 de octubre de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL	11/11/2024 21:56
2	JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	16/11/2024 16:25
3	ATFORTIS S.L.	18/11/2024 09:50
4	B & R MEDIO NATURAL SL	18/11/2024 10:33
5	CARBODIAZ, S.L.	18/11/2024 10:41
6	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	18/11/2024 11:05

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL	41.901,04 €
2	JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	40.377,55 €
3	ATFORTIS S.L.	49.349,67 €
4	B & R MEDIO NATURAL SL	47.287,44 €
5	CARBODIAZ, S.L.	38.393,90 €
6	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	48.000,79 €



En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL
2	JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ
3	ATFORTIS S.L.
4	B & R MEDIO NATURAL SL
5	CARBODIAZ, S.L.
6	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- CARBODIAZ, S.L.

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MANUEL GARCIA HERRERA		19/11/2024 14:47:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5t556LVDD4o60Ru1ZaRXZLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Valor Anormal
1	EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL	41.901,04 €	16,81	41.901,04 €	41.901,04	NO
2	JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	40.377,55 €	19,83	40.377,55 €	40.377,55	NO
3	ATFORTIS S.L.	49.349,67 €	2,02	49.349,67 €		NO
4	B & R MEDIO NATURAL SL	47.287,44 €	6,11	47.287,44 €	47.287,44	NO
5	CARBODIAZ, S.L.	38.393,90 €	23,77	38.393,90 €	38.393,90	SI
6	PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FINCAS RUSTICAS SL	48.000,79 €	4,70	48.000,79 €	48.000,79	NO
nº Ofertas		6		5		
Precio más bajo		38.393,90 €		38.393,90 €		
Precio más alto		49.349,67 €		48.000,79 €		
Precio medio 1		44.218,40 €		43.192,14 €		
Precio medio + 10%		48.640,24 €				
Precio medio -10%		39.796,56 €		38.872,93 €		
<p>Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:</p> <p>4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p>						



ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Hoja de cálculo, clasificando los valores obtenidos en orden decreciente

MANUEL GARCIA HERRERA		19/11/2024 14:47:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5t556LVDD4o60Rul1ZaRXZLD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	